



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, **317**

24 NOV 2014

VISTOS: Resolución Dirección General de Construcciones N° 203-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 31 de julio del 2014; Informe N° 2398-2013/GRP-440310 del 17 de noviembre de 2014; Memorando N° 877-2014/GRP-440300 del 17 de noviembre de 2014; Informe N° 224-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 21 de Noviembre de 2014; Informe N° 1115-2014/GRP-440320 de fecha 21 de noviembre de 2014; sobre emisión de Resolución de designación de supervisor de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS CASERÍOS CP4, VILLA INDEPENDIENTE Y CP5, DEL DISTRITO DE LAS LOMAS - PIURA”;**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de julio de 2014 se suscribió el Contrato N° 021-2014 para la ejecución de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS CASERÍOS CP4, VILLA INDEPENDIENTE Y CP5, DEL DISTRITO DE LAS LOMAS - PIURA”**, materia del Concurso Público N° 01-2014-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI entre esta Entidad y Consorcio Divino Niño, por un monto ascendente a Cuatrocientos Trece Mil Sesenta y Seis con 15/100 Nuevos Soles (S/. 413,066.15) en un plazo de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcciones N° 203-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 31 de julio del 2014, se designa al Ingeniero Luis Alfredo Lopez Temoche con CIP N° 83793, como Supervisor de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS CASERÍOS CP4, VILLA INDEPENDIENTE Y CP5, DEL DISTRITO DE LAS LOMAS - PIURA”**; con eficacia anticipada al 21 de julio de 2014, al amparo de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

Que, con Informe N° 2398-2013/GRP-440310 del 17 de noviembre de 2014, el Director de Obras se dirige al Director General de Construcciones para hacer de su conocimiento que en la Actividad denominada **“MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS CASERÍOS CP4, VILLA INDEPENDIENTE Y CP5, DEL DISTRITO DE LAS LOMAS - PIURA”**, es necesario contar de modo permanente y directo con un Supervisor, por lo tanto solicita la designación del Ingeniero JUAN JOSÉ RENTERÍA SÁNCHEZ con CIP N° 32123 como Supervisor, con eficacia anticipada al 01 de Noviembre del 2014; además, que se disponga a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la Resolución correspondiente; y a la vez dejar sin efecto la Resolución Dirección General de Construcciones N° 203-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 31 de julio del 2014;

Que, mediante Memorando N° 877-2014/GRP-440300 del 17 de noviembre de 2014, la Dirección General de Construcciones dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución de designación de Ingeniero Supervisor del Ingeniero JUAN JOSÉ RENTERÍA SÁNCHEZ con CIP N° 32123, a partir del 01 de noviembre de 2014, en reemplazo del Ingeniero LUIS ALFREDO LÓPEZ TEMOCHE, quien fue designado mediante Resolución Dirección General de Construcciones N° 203-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC como Supervisor de la Actividad antes mencionada.

Que, con Informe N° 224-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 21 de Noviembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta, que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, y siendo necesario contar de modo permanente y directo con un Supervisor según la normativa vigente, es procedente emitir la Resolución que designe al Ing. Juan José Rentería Sánchez con CIP N° 32123 como Supervisor de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE LAS REDES**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, **317**

24 NOV 2014

ELÉCTRICAS DE LOS CASERÍOS CP4, VILLA INDEPENDIENTE Y CP5, DEL DISTRITO DE LAS LOMAS - PIURA", conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras, en reemplazo del Ing. Luis Alfredo López Temoche con CIP N° 83793, quien deberá desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios"; precisándose que el acto administrativo surtirá efectos con vigencia anticipada, a partir del 01 de noviembre de 2014; al amparo de lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, de conformidad con lo indicado por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 1115-2014/GRP-440320 de fecha 21 de noviembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Dirección General de Construcciones, a efectos que proceda a formalizar la designación del Ing. **Juan José Rentería Sánchez con CIP N° 32123** como Supervisor de la Obra en mención, alcanzando para tal efecto el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR del 25 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución Dirección General de Construcciones N° 203-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 31 de julio de 2014 que la designó a partir del 21 de julio del 2014 al Ing. Luis Alfredo López Temoche con CIP N° 83793, como supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS CASERÍOS CP4, VILLA INDEPENDIENTE Y CP5, DEL DISTRITO DE LAS LOMAS - PIURA"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 01 de noviembre de 2014, al Ing. Juan José Rentería Sánchez con CIP N° 32123, como supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS CASERÍOS CP4, VILLA INDEPENDIENTE Y CP5, DEL DISTRITO DE LAS LOMAS - PIURA", en reemplazo del Ing. Luis Alfredo López Temoche con CIP N° 83793; precisándose que el acto administrativo surtirá efectos con vigencia anticipada; al amparo de lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Supervisor lleve un estricto control de los avances físico-financieros de la Obra indicada, estando obligado a desarrollar sus funciones conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, **317**

24 NOV 2014

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **Consortio Divino Niño**, en su domicilio legal sito en Calle 04, Mz "C" Lote 37 C.H. Micaela Bastidas I Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Subgerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Ing. Luis Alfredo López Temoche y al Ing. Juan José Rentería Sánchez.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altieres Tafur Guivin
DIRECTOR GENERAL